

31589

51444

Quito, D.M. 7 de Noviembre del 2001

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Dard
- 9 NOV. 2001

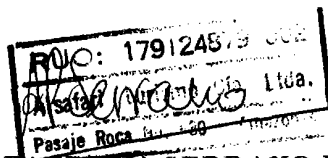
De mi consideración:

ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía **ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.113 de la Ley de Compañías, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en respectivo libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo:

1.- Por el señor Pablo Andrés Montalvo Luna, con cédula de ciudadanía No.170775846-0, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, propietario de mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en un 100%, contenidas en el certificado de participaciones correspondiente, cede a favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (385).

2.- Por el señor Pablo Andrés Montalvo Luna, con cédula de ciudadanía No.170775846-0, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, propietario de mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en un 100%, contenidas en el certificado de participaciones correspondiente, cede a favor de la señorita Jean Pamela Brown SEICIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (385).



ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ.
GERENTE GENERAL ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA.

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2001 NOV - 7 A 9:50

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Revisado y actualizado

14-11-2001

517



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SRA. SUSAN MONTALVO-WILLIAMS Y
ESPOSO

A FAVOR DE: SRTA. JEAN BROWN Y SR. ANGEL OLMEDO SERRANO
BARRIONUEVO

CUANTIA: USD. 40.00

DI: 3 COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE de septiembre del año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, comparecen los señores: SUSAN MONTALVO-WILLIAMS, PABLO ANDRES MONTALVO LUNA, casados; JEAN BROWN, soltera; ANGEL OLMEDO SERRANO BARRIONUEVO, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes con ecuatorianos, a excepción de la señora Susan Montalvo-

Williams que es de nacionalidad norteamericana, y la señorita Jean Brown, que es de nacionalidad británica, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Cesión de Particiones de compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos: Los cónyuges señora Susan Montalvo-Williams, y don Pablo Andrés Montalvo Luna, casados entre sí, de nacionalidad estadounidense la primera y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, empresarios y domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de CEDENTES de la totalidad de sus participaciones en la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA. Por otra parte la señorita Jean Pamela Brown y don Angel Oimedo Serrano Barrionuevo, por sus propios y personales derechos cada uno, de nacionalidad británica la primera y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, de estado civil soltera y, casado el segundo, empresarios, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse, como en efecto lo hacen al siguiente tenor: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., se constituyó el veinte de abril del año mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de mayo del mismo año; b) El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en dos mil

participaciones y reforma de estatuto que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía: queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO.....	CAPITAL.....	PARTIC.....
Jean Brown.....	184.60.....	4.615.....
Angel Serrano.....	115.40.....	2.885.....
Javier Herrera.....	100.00.....	2.500.....
TOTAL.....	\$400.00.....	10.000.....

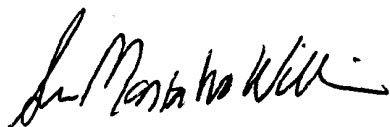
QUINTA: ACEPTACION.- Los cesionarios, en forma libre y voluntaria, declaran que aceptan la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura son: Con la señorita Jean Brown por SEISCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES, la cantidad de VEINTE Y CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS. Con el señor Angel Serrano por TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES la cantidad de QUINCE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS, que los cesionarios pagan de contado al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato en legal y debida forma y renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. OCTAVA: ACTOS PUBLICOS.- Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor Victor Hugo Jiménez, matrícula número cuatro mil

participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, distribuyéndose de la siguiente manera:.....

SOCIO.....	CAPITAL.....	PARTICIPACIONES.....
Jean Brown.....	160.00.....	4.000.....
Angel Serrano.....	100.00.....	2.500.....
Javier Herrera.....	100.00.....	2.500.....
Pablo Montalvo.....	40.00.....	1.000.....
TOTAL.....	400.00.....	10.000.....

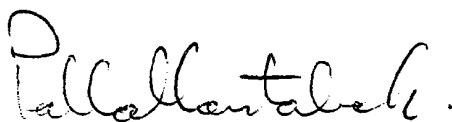
c) La Junta General de la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., reunida en este Distrito Metropolitano de Quito, el diez de septiembre del dos mil uno facultó en forma unánime a Pablo Montalvo Luna, a ceder sus participaciones a favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo y Jean Brown, respectivamente. Copia certificada del acta de dicha junta se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Los cónyuges señores Susan Montalvo-Williams, don Pablo Andrés Montalvo Luna, quienes comparecen como cedentes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA. declaran que ceden y traspasan la totalidad de las participaciones que les pertenece de la siguiente manera: A la señorita Jean Brown SEISCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES y al señor Angel Olmedo Serrano TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- Como consecuencia de la sesión de

novcientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



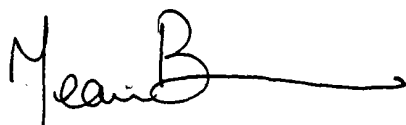
SRA. SUSAN MONTALVO-WILLIAMS

C.C.* 17-16 70958-7



SR. PABLO ANDRES MONTALVO LUNA

C.C.* 17 07 75846-0



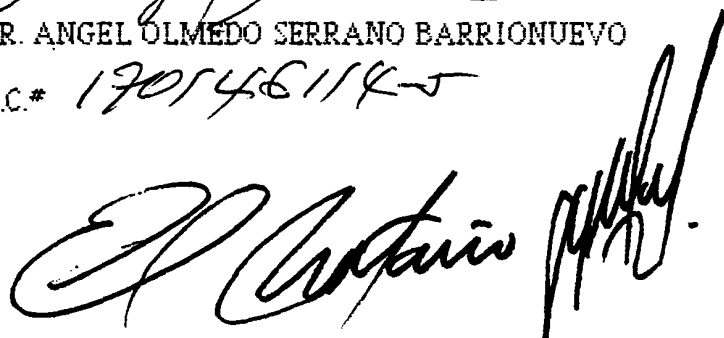
SRTA. JEAN BROWN

C.C.* 171525902-2



SR. ANGEL OLMEDO SERRANO BARRIONUEVO

C.C.* 170548114-5



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a 10 de septiembre del año 2001, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Calama No.380 y Juan León Mera de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en junta general universal, los siguientes socios: Jean Pamela Brown, titular de 4.000 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Angel Olmedo Serrano Barrionuevo, titular de 2.500 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Sr. Javier Herrera, titular de 2.500 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Sr. Pablo Montalvo, titular de 1.000 participaciones sociales de 4 centavos dólar cada una; en total dan 10.000 participaciones sociales, por el capital social suscrito y pagado en su totalidad. Preside la Junta la señorita Jean Brown y actúa como secretaria la señora Patricia Serrano Narvaez, Gerente General de la compañía.

Esta Junta General, de acuerdo con la expresa voluntad de los participantes va a proceder a instalar y a tratar como orden del día el siguiente punto:

- a) Autorizar la cesión de participaciones del señor Pablo Montalvo Luna a favor de Jean Pamela Brown y Angel Serrano Barrionuevo.*

Se inicia la Junta, y toma la palabra el señor Pablo Montalvo, socio de la compañía y propietario de 1.000 participaciones, e indica que ha llegado a un entendimiento con la Srta. Jean Brown para cederle SEISCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES, y con el señor Angel Serrano para igualmente cederle TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES.

Por mandato legal y estatutario, se somete a consideración de la Junta la autorización de cesión solicitada, mas no el ingreso de nuevos socios pues las personas que adquirirían las participaciones, son ya socios de la compañía.

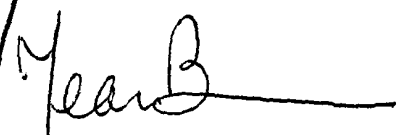
Sometido este punto a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad autoriza el traspaso de participaciones, y se hace saber que como consecuencia de dichas cesiones, el cuadro de integración de la compañía quedaria conformado de la siguiente manera:

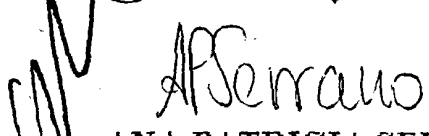
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Jean Pamela Brown	4.615	usd 184,60
Angel Serrano	2.885	usd 115,40
Javier Herrera	2.500	usd 100,00
TOTAL	10.000	usd 400,00

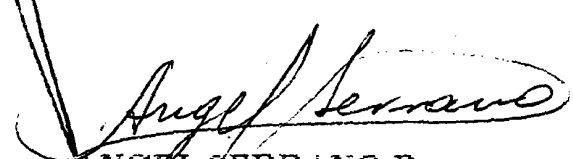
Terminado el orden del dia, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que se acepte la presente acta.

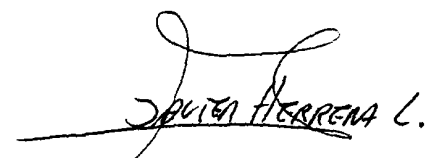
Al cabo de ese tiempo y con los mismos asistentes, se reanuda la reunión, el secretario da lectura al acta por orden del Presidente y los socios la aprueban por unanimidad.

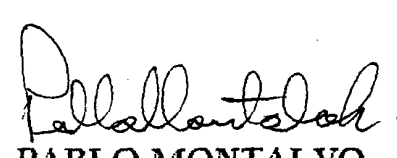
El Presidente declara clausurada la reunion a las 11h00 y suscriben la presente acta todos los asistentes.


 JEAN PAMELA BROWN
 SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL


 ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ
 GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL


 ANGEL SERRANO B.
 SOCIO


 JAVIER HERRERA.
 SOCIO


 PABLO MONTALVO
 SOCIO

ECUADORIAN***** V:1441444
 MAY 1978-1981
 LASADO SUGAR MARIE WILLIAMS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LARLOS HERMOGENES MONTALVO
 LUZ MARIA LUNA
 JULIO 11/01/79
 11/01/2011
 0092405
 0092405

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670958-7
SUSAN MONTALVO- WILLIAMS
NUNQUE SE AFFILIÓ
8 DE ENERO DE 1.969
EXCUSE EL FALLECIMIENTO
ARIZONA EE.UU.
IDENTIFICACION Y REGISTRO
REG. CIVIL EXT. 28 20327 61259
QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.
LIBRERIA Y FOTOCOPIADORA



ESTADOUNIDENSE
NACIONALIDAD
C/C - PABLO ANDRES MONTALVO LUNA
SUPERIOR
DEPENDIENTE
EDWARD WILLIAMS
GRACE CALTERONE
QUITO, ECUADOR - 8-02-99.
QUITO - 8-02-2.011.
FECHA DE CADUCIDAD
FOTOGRAFIA
Firma del Aduanero
Firma de la Aduana



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0244-093. 170775046-0
(JUNE 19) 1011 ELARA
MONTALVO LUNA PABLO ANDRES
ATTENTION: YOUNG
PICHINCHA QUITO
CHAUFICRUZ

РАБОТА

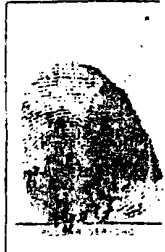
1997-98 11/16 14 1A, 2911a

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEQUIJA DE CIUDADANIA No. 170146114-5
SERRANO BARRIONUEVO ANGEL OLMEDO
03 FEBRERO 1926
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLI
01 024 0004
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 26



ECUATORIANA ***** V331182122
CASADO RAQUEL MARYAEZ
SUPERIOR ECONOMISTA
JUAN SERRANO
JUANA BARRIONUEVO
QUITO 19/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0046-221 170146114-5
SERRANO BARRIONUEVO ANGEL OLM
PICHINCHA QUITO
TUMBACO

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171525902-2

PAMELA BROWN

DE ENERO DE 1949

LONDRES

EXT 25 TOMO 18841 48641 111

QUITO-PICHINCHA 1996

Jean B

FIRMA DEL CEDULADO



BRITANICA

ACERCA DE

SOLTERA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADA PARTICULAR

PETER CORIN BROWN

MARGARET BROWN

QUITO 11 DE ABRIL DE 1996

INDEFINIDA HA 375519

Luz B

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
 lugar y fecha de sus celebración.-

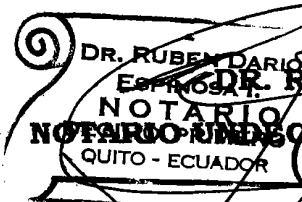
[Signature]
 DR. MARCO VELA VASCO
 NOTARIO 21





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Décima Primera a mi cargo, el 20 de Abril de 1993, tomé nota de la presente **Cesión de Participaciones** otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, el 13 de Septiembre del 2.001, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 01 de Noviembre del 2.001.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1047**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1755 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía “ **ALSAFARI TURISMO CIA LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a cinco de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng